



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.*  
**C.F.N.A.**

Buenos Aires, 28 de enero de 2018

Colegio Escribanos  
Colegio Notarial  
Señor/a Presidente  
Presente

**Ref: Legalizaciones Internacionales – No intervenir en documentación con destino a Egipto – Recordatorio China y Canadá\***

Nos dirigimos a usted a efectos de comunicarle lo informado por la Dirección Técnica Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en cuanto a que las autoridades Egipcias finalmente han resuelto que sólo aceptarán la documentación legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, absteniéndose de aplicar y/o reconocer los Convenios existentes con el CFNA por los que se delegan dichas facultades en los Colegios Notariales.

Como resultado de esa decisión, los Colegios no deben intervenir en la legalización internacional, de documentación que tenga como destino a Egipto (se adjunta nota de la Embajada de Egipto).

Asimismo, cumplimos en recordar que la misma situación se presenta respecto de los documentos dirigidos a Canadá y a China, lo que fue informado en junio de 2018 (se adjuntan notas de Cancillería).

Rogamos hacer llegar esta comunicación al sector de legalizaciones correspondientes.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración

DIEGO MAXIMILIANO MARTÍ  
SECRETARIO  
Consejo Federal del  
Notariado Argentino



JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Consejo Federal del  
Notariado Argentino